

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diecisiete y horas y veinte minutos del día veinte de junio del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 052/2016, enviada a través de gobierno abierto con fecha 19 de mayo de 2016, y remitida debidamente firmada el día 24 de mayo de 2016, por _____, mediante la que requiere se le proporcione **“1. Información sobre integración monetaria, datos estadísticos de antes de la integración o dolarización y después de ella, donde se refleje beneficio o retroceso de la economía; 2. Además alguna información que ayude a verificar realmente quienes fueron los más beneficiados de la dolarización, porque no se dio el bimonetarismo y si todavía está vigente; 3. Cuánto costó dolarizar la moneda nacional, y cuanto está costando ingresar más dólares a El Salvador”**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a las siguientes unidades:

1. A la Gerencia de Estadísticas Económicas y Departamento de Investigación Económica y Financiera, la información sobre integración monetaria, datos estadísticos de antes de la integración o dolarización y después de ella, donde se refleje beneficio o retroceso de la economía.

En respuesta a lo solicitado, ambas unidades remiten documentos relacionados con la dolarización, tales como:

- Banco Mundial (1994). Ayuda memoria de reunión.





EL SALVADOR
UNIÓN PARA CRECER

Banco Central de Reserva de El Salvador



- Fondo Monetario Internacional (1995). "El Salvador: Reformas monetarias y prudenciales para la implementación de un patrón dólar".
- Nogales, Xavier (1995). "El Salvador: La dolarización, la estabilidad monetaria y la Banca Central".
- Hinds, Manuel (1999). "Consideraciones sobre la dolarización en El Salvador".
- Hinds, Manuel (2003). Presentación "The risks of dollarization".
- Hinds, Manuel (2003). Presentación "Does dollarization increase sovereign risks?"
- Rodríguez, Otto; Guzmán, Ernesto; Amaya, Milton (2006). "Efectos de la Dolarización en las Fuentes de Fondo de la banca salvadoreña". Documento ocasional No. 2006-04.
Disponible en:
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1422371509.pdf>
- De García, Yolanda; Arévalo, Joaquín; Hernández, Alirio (2010). "Fundamentos Económicos del Sistema Monetario en El Salvador". Documento Ocasional No. 2010-01.
Disponible en:
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1136200970.pdf>
- Prat Jordi, Swiston Andrew (2010). Presentación "Los efectos de la dolarización oficial en el desempeño macroeconómico de El Salvador".
Disponible en:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp11129.pdf>
- Jacome, Luis (2010). "Implementing Official Dollarization". International Monetary Fund.
Disponible en:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2010/wp10106.pdf>
[Las páginas 24-25 refieren al caso salvadoreño]
- Swiston, Andrew (2011). "Official Dollarization as a Monetary Regime: Its Effects on El Salvador". International Monetary Fund.
Disponible en:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp11129.pdf>
- Yeyati, Eduardo (2012). Informe y presentación "Balance de la dolarización en El Salvador".
Disponible en:
<http://redibacen.bcr.gob.sv/?art=1029>
- Alvarado, Cesar; Cabrera, Oscar (2013). "Evolución del déficit fiscal y la deuda pública en El Salvador: Una iniciación a los modelos de Stock-Flujo en una economía dolarizada". Documento ocasional 2013-02.
Disponible en:
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1063091089.pdf>



En relación a fuentes estadísticas que refiere la pregunta, se adjunta archivo de series largas disponibles en el sitio web del Banco Central de Reserva sobre:

- PIB 1990-2015 (\$ y%)
- IPC 1992-2015
- Tipo de Cambio 1962-2015
- Tasas de Interés 1995-2015
- Balanza de Pagos 1976-2015
- Sector Público No Financiero 1990-2015

Adicionalmente, se remite enlace en el cual pueden ser consultadas las estadísticas anteriormente detalladas:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&title=Base%20de%20Datos%20Econ%C3%B3mica-Financiera&lang=es>

También, se informa que si se requiere más información de los diferentes sectores económicos puede ser extraída en series largas por cualquier usuario en el mismo enlace.

2. Al Departamento Jurídico, información que ayude a verificar realmente quienes fueron los más beneficiados de la dolarización, porque no se dio el bimonetarismo y si todavía está vigente.

En respuesta a lo solicitado, el Departamento Jurídico advierte que de conformidad con el Artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se debe entender por Información Pública: “aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”, por lo tanto el legislador, al establecer que el acceso de los administrados a los documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten las actividades estatales, sea precisamente a abrir los archivos institucionales, entregando la información que se le pueda solicitar, no a efecto de responder inquietudes puntuales sobre diversos temas que, en todo caso, podrían ser objeto de un pronunciamiento oficial.

En consecuencia, al responder inquietudes puntuales en las cuales haya que “construir” documentos para atenderlas, se corre el riesgo de desnaturalizar el





REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNIDAD PARA EL BIENESTAR

Banco Central de Reserva de El Salvador



objeto de la Ley de Acceso a la Información Pública, que es “garantizar el acceso de toda persona a la información pública”.

No obstante, respecto a la consulta realizada, desde el punto estrictamente legal, se comenta lo siguiente:

- a. De conformidad con lo establecido en el ordinal 13° del artículo 131 de la Constitución de la República, corresponde a la Asamblea Legislativa resolver sobre la admisión y circulación de la moneda extranjera;
- b. En cumplimiento de tal función, se aprobó la Ley de Integración Monetaria, en adelante LIM, la cual permite la contratación de obligaciones monetarias, expresadas en cualquier otra moneda de legal circulación en el extranjero, debiendo ser pagadas en la misma moneda contratada, aun cuando el pago deba hacerse por vía judicial (Art. 2), y posibilitó que el dólar tuviera curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional (Art. 3).
- c. Así mismo y en virtud del Art. 4 de la referida Ley, el Banco Central canjearía los colones en circulación por dólares, proveyendo a los Bancos de dólares, mediante el canje respectivo, a un tipo de cambio fijo de ₡8.75 por \$1.00, y los colones emitidos antes de la vigencia de la LIM continuarían teniendo curso legal irrestricto, Art. 4.
- d. La Ley de Integración Monetaria se encuentra en plena vigencia.
- e. En consecuencia, este Banco Central ha actuado de conformidad con el marco legal citado y no posee la información que ayude a verificar por qué no se dio el bimonetarismo, que se está requiriendo.

3. A la Gerencia de Operaciones Financieras, información sobre cuánto costó dolarizar la moneda nacional, y cuanto está costando ingresar más dólares a El Salvador. En respuesta a lo solicitado dicha Gerencia informa, que desde el punto de vista contable para el Banco Central de Reserva, el costo de dolarizar la moneda nacional, incurrido en el año 2000 fue de US\$ 4.6 millones, el cual incluye los costos por colones emitidos que no salieron a circulación y los costos incurridos por los ingresos de dólares provenientes de la Reserva Federal de los EE.UU. en el año 2000.

Actualmente el costo anual de ingresar dólares a El Salvador provenientes de la Reserva Federal de los EE.UU, es de US\$ 682.5 miles (promedio de los últimos tres años)

- IV. Tomando en consideración lo expresado por el Departamento Jurídico, se confirma que la “Información que ayude a verificar por qué no se dio el bimonetarismo”, es información inexistente, ya que el Banco Central no posee la referida información en sus archivos.



- V. Que conforme el Artículo 62 de la LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder; es decir, que la obligación legal en la entrega de la información, estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados.

En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: La suscrita Oficial de Información, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 72 y 73 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

1. Entregase al peticionario los archivos que contienen:

- a) Documentos relacionados con la dolarización:

- Banco Mundial (1994). Ayuda memoria de reunión.
- Fondo Monetario Internacional (1995). "El Salvador: Reformas monetarias y prudenciales para la implementación de un patrón dólar".
- Nogales, Xavier (1995). "El Salvador: La dolarización, la estabilidad monetaria y la Banca Central".
- Hinds, Manuel (1999). "Consideraciones sobre la dolarización en El Salvador".
- Hinds, Manuel (2003). Presentación "The risks of dollarization".
- Hinds, Manuel (2003). Presentación "Does dollarization increase sovereign risks?"
- Rodríguez, Otto; Guzmán, Ernesto; Amaya, Milton (2006). "Efectos de la Dolarización en las Fuentes de Fondo de la banca salvadoreña". Documento ocasional No. 2006-04.

Disponible en:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1422371509.pdf>

- De García, Yolanda; Arévalo, Joaquin; Hernández, Alirio (2010). "Fundamentos Económicos del Sistema Monetario en El Salvador". Documento Ocasional No. 2010-01.

Disponible en:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1136200970.pdf>

- Prat Jordi, Swiston Andrew (2010). Presentación "Los efectos de la dolarización oficial en el desempeño macroeconómico de El Salvador".

Disponible en:

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp11129.pdf>

- Jacome, Luis (2010). "Implementing Official Dollarization". International Monetary Fund.

Disponible en:



<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2010/wp10106.pdf>

[Las páginas 24-25 refieren al caso salvadoreño]

- Swiston, Andrew (2011). "Official Dollarization as a Monetary Regime: Its Effects on El Salvador". International Monetary Fund.

Disponible en:

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp11129.pdf>

- Yeyati, Eduardo (2012). Informe y presentación "Balance de la dolarización en El Salvador".

Disponible en:

<http://redibacen.bcr.gob.sv/?art=1029>

- Alvarado, Cesar; Cabrera, Oscar (2013). "Evolución del déficit fiscal y la deuda pública en El Salvador: Una iniciación a los modelos de Stock-Flujo en una economía dolarizada". Documento ocasional 2013-02.

Disponible en:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1063091089.pdf>

b) Archivo de series largas disponibles en el sitio web del Banco Central de Reserva sobre:

- PIB 1990-2015 (\$ y%)
- IPC 1992-2015
- Tipo de Cambio 1962-2015
- Tasas de Interés 1995-2015
- Balanza de Pagos 1976-2015
- Sector Público No Financiero 1990-2015

2. Confirmase la inexistencia de la información solicitada por el [redacted] relativa a "información que ayude a verificar por qué no se dio el bimonetarismo".
3. Concédase el acceso a la información relativa a "Cuánto costó dolarizar la moneda nacional, y cuanto está costando ingresar más dólares a El Salvador".
4. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado para tal efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

